



**JUZGADO SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ – TRANSITORIAMENTE
JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

EDICTO

POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA A LA:

COOPERATIVA MULTIACTIVA Y ECOLÓGICA DE COLOMBIA - CIIPCOLOMBIA, del contenido de la providencia de fecha 15 de julio de 2022 proferida dentro de la ACCIÓN DE TUTELA No.11001-40-03-060-2022-00592-00 instaurada por JHON JAIRO PLATA OCAMPO contra CONVENIO PROGEOCON.

Por lo anterior, cuentan con el término de seis (6) horas siguientes a la publicación del presente edicto para que se manifiesten sobre los hechos alegados en la acción constitucional antes mencionada.

Esta actuación se elabora en la medida que no fue posible obtener datos de contactos de la citada cooperativa.

Se fija el presente edicto en el micrositio del juzgado dispuesto en la página de la Rama Judicial por el término de seis (6) horas hoy 15 de julio de 2022.

Cordialmente,

**CESAR MAURICIO OTÁLORA DUARTE
SECRETARIO**

Firmado Por:

Cesar Mauricio Otalora Duarte
Secretario

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 042 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98ff29e4d21c639cb1631a28339e653abd042ffe35008163bea8ccc37cf6b4d8**

Documento generado en 15/07/2022 03:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>